

Convergencia de los grupos armados organizados al margen de la ley en la minería aurífera aluvial en la subregión del Bajo Cauca antioqueño*

Convergence of illegal organized armed groups in alluvial gold mining at the Department of Antioquia's Bajo Cauca subregion

A convergência dos grupos armados organizados à margem da lei na mineração aurífera aluvial na sub-região do Baixo Cauca em Antioquia (Colômbia)

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/09/24 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/11/18 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/11/25

Isabel Esther Maldonado-Sarmiento

Magíster (c) en Seguridad Pública.
Patrullera, Policía Nacional de Colombia.
Investigadora social, Centro de Inteligencia Prospectiva,
Dirección de Inteligencia Policial,
Bogotá, D. C., Colombia.
isabel.maldonado4651@correo.policia.gov.co

Luis Mauricio Rozo-Gutiérrez

Técnico profesional en Servicio de Policía.
Patrullero, Policía Nacional de Colombia.
Investigador social, Centro de Inteligencia Prospectiva,
Dirección de Inteligencia Policial,
Bogotá, D. C., Colombia.
mauricio.rozo@correo.policia.gov.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Maldonado S., I. E. & Rozo G., L. M. (2014). Convergencia de los grupos armados organizados al margen de la ley en la minería aurífera aluvial en la subregión del Bajo Cauca antioqueño. *Revista Criminalidad*, 56 (3): 119-138.

RESUMEN

Se tuvo como propósito describir la minería aurífera aluvial y la convergencia de los grupos armados organizados al margen de la ley en la subregión del Bajo Cauca antioqueño. Los resultados obtenidos se centran en identificar el marco teórico, proponer un concepto y describir los rasgos característicos de esta actividad desde la perspectiva criminal. Lo anterior se logró a partir de una aproximación conceptual y la representación fáctica de la información obtenida, a través de la revisión teórica, la consulta bibliográfica y el trabajo de campo, en el que se aplicaron diferentes técnicas de re-

colección, como la entrevista semiestructurada, el grupo focal y la observación no participante. El precedente para comenzar la indagación se centró en la ausencia de un concepto que delimite los tipos de minería y la confusión que existe al colocar a todos los mineros ilegales, informales y criminales dentro una misma categoría. Además, se busca suscitar una reflexión crítica respecto a los posibles riesgos y amenazas que genera la convergencia de estos grupos en los tipos de minería, con el control social y territorial, el poder, la coacción y la institucionalización de actividades económicas criminales.

PALABRAS CLAVE

Explotación de la riqueza minera aurífera, aluvial, delincuencia organizada, crimen, actividad económica criminal (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

* Este artículo corresponde al grupo de investigación del Centro de Inteligencia Prospectiva - CIPRO - con registro GrupLac COL0022369 de la línea de investigación en seguridad pública.

ABSTRACT

The purpose of this article was to describe alluvial gold mining and the convergence of the organized illegal armed groups in the Department of Antioquia's Bajo Cauca subregion. The results obtained are focused on identifying the theoretical framework, suggesting a concept, and describing the characteristic features of this activity from the criminal perspective. This was achieved on the basis of a conceptual approach and the factual representation of the information obtained through theoretical review, bibliographic consultation and field work in which different gathering techniques such as semistructured interviews, fo-

cus groups and non-participant observation were applied. The precedent for starting the inquiry was focused on the absence of a concept serving to delimit mining types and the confusion created by placing all illegal miners, either informal or criminal, within the same category. In addition, it is intended to raise a critical reflection with respect to the potential risks and threats that the convergence of these groups in these types of mining can create with social and territorial control, power and coercive power, and the institutionalization of criminal economic activities.

KEY WORDS

Exploitation of the gold mining wealth, alluvial, organized crime, crime, criminal economic activity (Source: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

RESUMO

O propósito era descrever a mineração aurífera aluvial e a convergência dos grupos armados organizados à margem da lei na sub-região do Baixo Cauca em Antioquia (Colômbia). Os resultados obtidos focam-se em identificar o marco teórico, propor um conceito e descrever as características desta atividade desde a perspectiva criminal. Esses resultados foram obtidos de uma aproximação conceptual e a representação fática das informações obtidas, através da revisão teórica, a consulta bibliográfica e o trabalho de campo. Utilizaram-se técnicas diferentes de colheita, como a entrevista semies-

truturada, o grupo focal e a observação não participante. O precedente para começar a investigação foi centrado na ausência de um conceito que limitasse os tipos de mineração e da confusão que existe ao colocar a todos o mineiros ilegais, informais e criminosos dentro de uma mesma categoria. Além, procura-se provocar uma reflexão crítica com respeito aos riscos e às ameaças possíveis que a convergência destes grupos gera nos tipos de mineração, com o controle social e territorial, o poder, do coação e a institucionalização de atividades econômicas criminosas.

PALAVRAS - CHAVE

Exploração da riqueza mineira aurífera, aluvial, delinquência organizada, crime, atividade econômica criminosa (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

Introducción

Colombia se encuentra en una situación privilegiada en términos de riqueza en recursos naturales, la diversidad de ambientes, la posición geo-astronómica y la variedad de productos de extracción de interés estratégico que se encuentran en el subsuelo. Por consiguiente, el aumento de la demanda, la volatilidad de los precios y las nuevas condiciones mundiales en recursos minero-energéticos colocan al país en un sitio atractivo para la inversión nacional y extranjera a pequeña, mediana y gran escala. El Ministerio de Minas y Energía (MinMinas, 2009) asevera que Colombia cuenta con

una geología que facilita la posibilidad de hallazgos de depósitos minerales de interés económico inexplorados, el aumento de la producción, el desarrollo de la minería y el crecimiento de zonas en las cuales la actividad es un bastión fundamental para la lucha contra la pobreza, la marginalidad y la vulnerabilidad, debido a la variada oferta de productos mineros localizados en distritos que agrupan a más de 250 municipios con alto potencial de crecimiento y exploración (p. 3).

A partir de esta consideración, la minería aurífera aluvial como actividad formal está afectada no solo por los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), pues existen diferentes estímulos que

contribuyen al fortalecimiento de la ilegalidad e informalidad, como las cargas impositivas y las contribuciones, la reglamentaciones, las prohibiciones, la corrupción, problemas de información, la debilidad en el control y fiscalización, maximización de ganancias y demás factores que permiten que la minería formal emane en ilegalidad, informalidad, ilicitud o criminalidad, debido a que en los lugares en los que se genera una alta producción legal de oro están presentes problemas dinamizadores de violencia y criminalidad, dada la alta rentabilidad de la actividad, la facilidad de desarrollarla, los bajos costos de operación cuando no se es legal, toda vez que no hay cuidado ambiental, existe desprotección a los trabajadores en pensión por vejez o invalidez, el no pago de impuestos ni regalías y las debilidades existentes en el sector. Si se comparan variables de la minería aurífera criminal e ilegal con las del fenómeno del narcotráfico, se observa que son actividades distintas, en donde el desarrollo de la minería criminal resulta más eficaz. Esto obedece a que el tiempo empleado en la obtención del mineral y los costos de producción son menores, el producto resultado de la explotación es ilegal y los controles en la distribución y comercialización del mineral aún son laxos. Como manifiesta un informe del InSight Crime¹, citado por Rudas, Espitia, Mena & Pardo (2013), “en al menos ocho departamentos colombianos, la minería de oro ha superado al narcotráfico como fuente de financiación de los grupos ilegales; el oro es el pilar de la minería ilegal”.

Por tanto, la minería ilegal, la alta demanda de oro, los problemas de formalización, el desconocimiento y la escasa formación de las comunidades mineras informales en temas de productividad, competitividad, asociación, parámetros normativos, medioambiente y tecnología, favorecen igualmente la desestabilización del sector y el fortalecimiento de la actividad criminal. Debido a esto, la ilegalidad genera espacios para que se manifiesten amenazas y se materialicen riesgos asociados con la comisión de delitos por parte de los GAOML, interesados en robustecer sus estructuras y maximizar ganancias, desde la lógica del control territorial y la violencia. Según lo establece la FIP (2014), en los últimos años se ha registrado un incremento en la explotación de oro en el departamento de Antioquia; los grupos armados ilegales han venido mostrando un interés creciente en la minería ilegal como principal fuente de financiación, que se explica por el aumento en el precio

del oro, sumado a la creciente rentabilidad y la captación de ganancias.

Finalmente, la extracción antitécnica y la degradación del medioambiente, junto con la convergencia de los GAOML, se exterioriza con la comisión de diferentes delitos, que van desde la explotación y aprovechamiento ilícito de minerales, pasando por la vulneración contra los recursos naturales y el medioambiente, violación de derechos humanos (desplazamiento forzado, homicidios y secuestros), lavado de activos, enriquecimiento ilícito, hasta problemas de conflictividad social (prostitución, trabajo infantil, deserción escolar, alcoholismo, drogadicción y las enfermedades de transmisión sexual). Por eso, el BID (2009), en el diagnóstico sobre la preservación y explotación de recursos naturales en América Latina, ratificó que lo prioritario es la necesidad de formalizar la actividad minera, indicando que “la debilidad en control y fiscalización sobre la explotación de los recursos del subsuelo, contrasta con el creciente hallazgo de zonas de potencial para la explotación minera”. Es decir, zonas atractivas no solo para la inversión de empresas formales y núcleos sociales tradicionales, sino de grupos armados organizados al margen de la ley, quienes se lucran de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables, como el caso del oro, y desplazan el esfuerzo empresarial, de mineros formales, y el empleo de los ingresos fiscales al Estado.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el enfoque de convivencia de este trabajo, es necesario comprender las lógicas criminales alrededor del fenómeno de la minería del oro, ahondar en este fenómeno, sin pretender criminalizar al actor formal, informal o artesanal, sino hacer hincapié en la convergencia e interrelación de actores y dinámicas irregulares que fortalecen la desestabilización del sector. De allí la importancia de realizar lecturas concernientes al tema criminal en esta subregión de Colombia, afectada mayormente por el flagelo de la violencia y la criminalidad.

La minería aurífera aluvial como un todo: enfoque sistémico

La minería aurífera aluvial, desde un enfoque sistémico y abierto hace parte de un sistema mayor (Bertalanffy, 1976; Bunge, 2007), y su análisis se centra en establecer sus elementos o componentes, los cuales provienen del entorno y entran al sistema como insumos necesarios que a través de procesos son transfor-

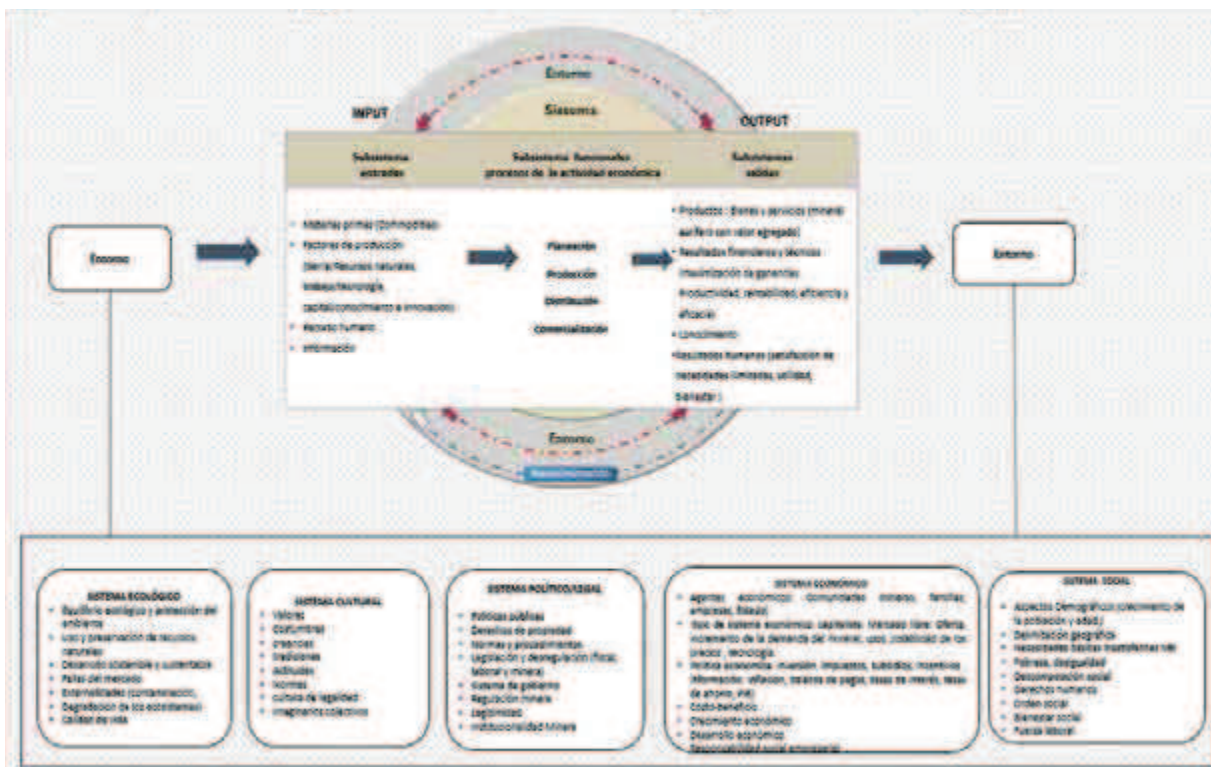
1. InSight Crime. Crimen organizado en las Américas, www.insightcrime.org.

mados para alcanzar un resultado u objetivo. De allí que la importancia del papel que desempeñan cada uno de los elementos, la interrelación entre estos y el entorno para el logro de la finalidad que se persigue.

El enfoque sistémico es una opción de análisis que facilita la comprensión del funcionamiento de la minería aurífera aluvial, toda vez que tiene en cuenta sus elementos, la forma como están estructurados

y relacionados entre sí (subsistemas). De ahí que la manera más fácil de explicar el funcionamiento sea a través de la definición e identificación de sus partes: corrientes de entrada (insumos), transformación (procesos), corrientes de salida (propósito), entorno y sus relaciones. Para la construcción del sistema se requiere inicialmente identificar las variables que lo componen, diagramar los elementos, como también la estructura y funciones del mismo (vid. gráfica 1).

Gráfica 1.
La minería aurífera como sistema abierto



En la actividad minera existe un intercambio de energía e información entre el subsistema, el supra-sistema y su medio o entorno. El intercambio es de tal naturaleza que logra mantener alguna forma de equilibrio continuo, y las relaciones con el entorno son tales que admiten cambios y adaptaciones. Dentro de los componentes del sistema se encuentran:

- **Elementos del sistema:** son las partes del sistema que lo constituyen.
- **Red de relaciones entre las partes:** establece la forma como cada elemento se interrelaciona.

- **Input o entrada:** son todos los recursos del ambiente, corrientes de entrada al sistema (materia prima, trabajo, energía, datos), requeridos para dar inicio al ciclo de actividades del sistema.
- **Output o corriente de salida:** se refiere al resultado (productos terminados, servicios).
- **Organización:** patrones de relaciones (comunicación, retroalimentación).
- **Estructura:** interrelaciones entre las partes.

- **Retroalimentación:** recoger información sobre los efectos de su producto o del resultado.
- **Autocausalidad:** cómo cada elemento causa efecto sobre los demás y a su vez los demás generan en el elemento.

Así, un sistema abierto se define como aquel que interactúa con su entorno, es decir, con otros sistemas, importando energía, transformándola y convirtiéndola. El subsistema minero aurífero aluvial interactúa con sistemas como el ecológico, el cultural, el político/legal, social y criminal. Las principales características de un sistema (abierto) son su corriente de entrada, su proceso de transformación, su corriente de salida, y como elemento de control, la comunicación de retroalimentación.

Es importante destacar que las corrientes de entrada para que los sistemas abiertos puedan funcionar, deben importar ciertos recursos del medio. E. g., el sistema minero aurífero necesita de factores de producción (tierra, trabajo y capital), recursos financieros, recursos humanos, equipos, tecnología, entre otros, para la obtención de productos, el logro de resultados humanos (satisfacción de necesidades) o

resultados financieros y técnicos, como la maximización de ganancias, la productividad, la rentabilidad y la efectividad. Por lo tanto, los sistemas, a través de su corriente de entrada, reciben del entorno la energía e información necesaria para su funcionamiento, y a través de procesos económicos (planeación, producción, distribución y comercialización) transforman la energía o los insumos requeridos para alcanzar el objetivo trazado (vid. gráfica 1).

La minería aurífera criminal desde un enfoque sistémico

El enfoque sistémico es una opción de análisis que facilita comprender el funcionamiento de la minería aurífera aluvial criminal, toda vez que se tienen en cuenta los elementos, la estructura y relación entre sí de los subsistemas. La manera más fácil de explicar el funcionamiento de la actividad minera es a través de la definición e identificación de sus partes: corrientes de entrada (insumos), transformación (procesos), corrientes de salida (propósito), entorno y relaciones. Primero se determinan las variables más significativas que lo componen, para posteriormente diagramar los elementos, la estructura y las funciones del sistema (vid. gráfica 2).

Gráfica 2.
Sistema de la minería aurífera aluvial criminal



Así, la minería aurífera aluvial criminal como sistema abierto interactúa con su entorno, es decir, con otros sistemas, ya que para funcionar, necesariamente debe importar ciertos recursos del medio. Así, un sistema minero aurífero criminal necesita de factores de producción (tierra, trabajo y capital), recursos financieros ilegales provenientes de narcotráfico, alquiler de retroexcavadoras, financiación de minería, extorsiones y demás actividades criminales; recursos humanos, equipos, tecnología, entre otros. Seguidamente pasan por procesos para obtener el material aurífero, maximizar ganancias o legalizar rentas criminales dentro del mercado local e internacional.

Recolección de información

En la presente investigación se efectuaron diversos procesos de la gestión del conocimiento para llegar a soluciones fiables de los problemas identificados, a través de la obtención, análisis e interpretación de los datos. La investigación desarrollada es de corte descriptivo, porque busca caracterizar el objeto de estudio indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. En este caso, describir es sinónimo de medir variables o conceptos, con el propósito de especificar propiedades o características importantes de este tipo de minería.

Por ello se utilizó el método holístico, es decir, se observó el “fenómeno en una perspectiva de totalidad que obedece a una lógica propia de organización, funcionamiento y significación” (Ballén, Pulido & Zúñiga, 2007). La investigación es de diseño no experimental y de tipo transversal, por cuanto se observaron las características de la minería aurífera aluvial criminal tal cual se presenta, y se recolectaron los datos en un solo momento (2008-2012), con el propósito de describir las variables en un tiempo único.

Población

La población del Bajo Cauca antioqueño (BCA) representa el 4,4 % de la población de Antioquia, y se constituye, por tanto, en la quinta subregión más poblada de las nueve que tiene el departamento. Según las proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a partir de los resultados del censo del 2005, muestran que el Bajo Cauca antioqueño presenta, al 2012, una población total aproximada de 281.325 habi-

tantes. Esto es importante para dimensionar y sobre todo resaltar el impacto económico para el departamento, pues un área que no es de las primeras en población, registra un importante volumen de recursos, que nutre el torrente económico y que es determinante para la vida del departamento.

Muestra

Como el objetivo era describir la minería aurífera aluvial criminal en la subregión del BCA, se requirió la selección de personas con conocimiento en las diferentes dinámicas y acciones que convergen en la actividad, con énfasis en las actividades irregulares. Con base en estos criterios, se utilizó el muestreo no probabilístico denominado de juicio, selección experta o intencional, en el cual los investigadores tomaron la muestra a partir de la definición de los elementos que eran representativos o típicos de la población; es decir, se escogieron las personas con conocimientos empíricos y profesionales en el tema, pertenecientes a ambos sexos y mayores de edad, y en el caso de los mineros, con predominio del masculino, por razón del oficio (vid. tabla 1).

Tabla 1.
Muestra seleccionada para la recolección de información

Unidad de análisis	Participantes
Comunidad minera	Mineros formales, ilegales/informales y artesanales.
Policía Nacional	Policía de Infancia y Adolescencia y Policía Ambiental de la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), Departamento de Policía Antioquia (DEANT), Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA), Grupo GAULA de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), Dirección de Seguridad Ciudadana (DISEC) y Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN).
Grupos minoritarios	Afrodescendientes e indígenas.

Gobierno Nacional	Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Ministerio de Minas y Energía (MinMinas), Dirección de Fiscalización y Formalización Minera, y Secretaría de Minas y Ambiente de la Gobernación de Antioquia, Corporación Autónoma Regional (CAR), Fiscalía General de la Nación (FGN), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Servicio Geológico Colombiano (SGC) ² , Comisión Cuarta del Senado y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente).
-------------------	--

Detalles del trabajo de campo

El procedimiento para la obtención de los datos consistió en la aplicación de diferentes técnicas cualitativas de recolección de información, que van desde la observación directa no participante, pasando por grupos focales, consultas de tipo documental y a expertos, hasta la realización y asistencia a diferentes eventos académicos (conversatorios, seminarios, panel de expertos) a nivel nacional e internacional en temas de minería.

Los resultados en la aplicación de las herramientas facilitaron la construcción, seguimiento y validación de variables relacionadas con la minería criminal, sus características, funcionamiento, problemas sociales, fenómenos conexos, entre otros.

Análisis de la información

Una vez aplicados los instrumentos de recolección, se procedió a organizar, reducir y procesar los datos para establecer relaciones entre ellos. Los testimonios se organizaron en cuatro categorías de análisis, elaboradas inductivamente con base en el conocimiento adquirido y la teoría de sistemas analizada. En otras palabras, se agruparon en forma conceptual aquellos datos que se encontraban dentro de un mismo tema, y se les asignó un código (codificación) de la categoría en la que se incluyeron. Seguidamente, se procedió al procesamiento de la información para su posterior análisis, discusión y validación. Dentro de las herramientas de análisis utilizadas encontramos:

2. Tiene su origen en 1916, cuando se creó la Comisión Científica Nacional, a la que se encomendó realizar la cartografía geológica, la exploración de los recursos minerales y el estudio del subsuelo.

El análisis morfológico

Metodología que permite visualizar, a través del árbol de pertinencia, la dependencia jerárquica de los elementos que componen una entidad. En este caso se empleó para elucidar los componentes que están incluidos en el concepto de minería aurífera criminal. Luego de esta descripción se abordaron los resultados, que constituyen los nuevos referentes de conocimiento que se ponen en consideración de los expertos y la academia.

Mentefacto conceptual

Metodología que favoreció la identificación de los rasgos característicos (isoordinadas) del concepto de minería aurífera aluvial.

En síntesis, puede señalarse que el proceso de investigación fue desarrollado en tres pasos, a saber: el primero, la recolección de información a través de las diversas técnicas cualitativas; el segundo, el tratamiento y síntesis de datos, y finalmente, el análisis de la información y la validación de los resultados.

Resultados

A través de la presente investigación se pudo establecer que en la subregión del Bajo Cauca converge la minería considerada criminal, la cual se presenta cuando en los diferentes tipos de minería, llámese formal, ilegal, informal o ilícita, confluyen los GAOML. La convergencia puede darse por diferentes aspectos, como cuando estos grupos a través de la violencia y la criminalidad establecen normas de convivencia, para regular el comportamiento individual y social de los mineros de la zona, al dar solución a problemas públicos; de igual forma, “al participar directa o indirectamente de la actividad económica, en sus diferentes fases”, como lo señalan Kugler, Verdier & Zenou (2003), o a través del cobro ilegal de tributos a mineros y empresas legales por diferentes aspectos. Todo con el propósito de generar control territorial, social e institucional del orden criminal, para maximizar ganancias, fortalecer el accionar criminal y la economía subterránea.

En efecto, con el trabajo de campo se logró una aproximación conceptual diferencial de los tipos de minería presentes en la zona, e igualmente se estableció que no es conveniente ubicar a los mineros

ilegales, informales y criminales dentro de una misma categoría. La distinción tipológica se realizó teniendo en cuenta la legalidad, los elementos del sistema que convergen en la actividad, así como la complejidad de las relaciones entre cada uno de ellos. De allí la importancia de establecer cuándo un producto o resultado es legal/ilegal, porque es posible que funcionen todos los elementos de forma lícita/formal y el producto pertenezca a un tipo de economía delictiva, debido a que se obtienen o desarrollan bajo un nivel de violencia, como el caso de la minería en la subregión del BC.

Castells & Portes (citados en Portes & Haller, 2004) establecen que la diferencia entre la economía formal e informal se centra “en que no guardan relación con las características del producto final, sino con la forma en que este es producido o intercambiado”. Así, los bienes y servicios “pueden originarse en sistemas productivos regulados por la ley o en entornos en

los que se hace caso omiso de las normas oficiales”. Ante esto, surge la necesidad de diferenciar los tipos de minería (formal, informal, ilegal, ilícita y cuando convergen los grupos criminales), para determinar las características, los elementos particulares que los componen, y explorar de manera sistemática las relaciones existentes entre ellos, tarea esencialmente necesaria para no confundir lo informal con lo ilegal.

Por ende, las actividades de explotación y aprovechamiento minero aurífero, desarrolladas de forma ilegal e informal, no serían objeto de tratamiento diferenciador por parte del Estado, al no tener una respuesta estatal especializada, teniendo en cuenta las problemáticas sociales convergentes, que se constituyen en punto neurálgico para la convivencia, la seguridad alimentaria y económica de un importante número de familias en la región, instrumentalizadas como fuente de financiación de los GAOML (vid. tabla 2).

Tabla 2.

Clases de minería según la legalidad observada a diferentes escalas en el trabajo de campo

Minería aurífera aluvial (formal)

La minería formal es aquella actividad conformada por unidades productivas de tamaño variable, explotadas por personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, que cumplen con los parámetros técnicos, administrativos, ambientales, laborales, sociales, económicos y tributarios establecidos en la normatividad vigente. Características:

- Alta tecnificación en el caso de la gran minería, ya que no siempre se presenta en la pequeña y mediana minería formal.
- Infraestructura y talento humano cualificado.
- Reúne los requisitos de ley (Ley 685 de 2001, Ley 1333 de 2009).
- Capacidad financiera y reinversión.
- Operación integridad.

Minería aurífera aluvial (Informal)

Actividad económica desarrollada por fuera de las normas establecidas, pero tolerada en escenarios normativos, pues quienes la desarrollan han iniciado un proceso de formalización o tienen intenciones de formalizar. Características:

- Producción de bienes y servicios para generar empleo e ingresos para las personas involucradas en el negocio.
- Bajo capital de trabajo y recursos financieros para la inversión.
- Poca tecnificación, capital mínimo, infraestructura rudimentaria y talento humano no calificado.
- No poseen registros contables.
- Desarrollan ancestralmente la actividad y tienen arraigo territorial.

Minería aurífera aluvial (ilícita)

Actividad económica desarrollada a pequeña escala por mineros artesanales, que con su conducta incumplen las normas establecidas; no obstante, esta acción no tipifica delito. Características:

- Su propósito de subsistencia no tipifica una infracción delictiva, aun cuando existe incumplimiento de normas vigentes, al desarrollar la actividad dentro de una mina ilegal.
- No existe un concepto que los identifique.
- Grupos de mineros artesanales, quienes extraen transitoriamente el mineral aurífero en minas ilegales.

Minería aurífera aluvial (ilegal)

Actividad económica primaria, que no cumple con las exigencias de carácter administrativo, técnico, social, jurídico y medioambiental; no es jurídicamente tolerada, por cuanto su desarrollo se tipifica en delito. Características:

- Actividades realizadas por pequeños mineros autoempleados, o asociados que emplean maquinaria pesada para la extracción del mineral sin el correspondiente contrato de concesión y demás requisitos de ley (Ley 685 de 2001).
- Utilización de maquinaria o medios mecánicos para su ejercicio (motores o dragas, retroexcavadoras, buldóceres, motobombas) sin título minero (Ley 1450 de 2010).
- Explotación en zonas donde el título minero lo posee una persona natural o jurídica diferente a la que realiza la actividad (Ley 599 de 2000).
- Proceso que genera daño al medioambiente (Ley 1333 de 2010).
- Explorar o extraer por fuera del área o polígono designado (Ley 599 de 2000).

Minería aurífera aluvial (artesanal)

Actividad económica a pequeña escala, desarrollada por mineros artesanales (barequeros, afrodescendientes e indígenas); operan manualmente, no es mecanizada, con características de informalidad y cuyo método de explotación y extracción es el “barequeo”. Características:

Artículo 155 del Código de Minas, que la determina como una “actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales”.

- Actividad supeditada al lavado de arenas por medios manuales, artesanales, quedando prohibida la utilización de maquinaria o medios mecánicos para su ejercicio (motores o dragas).
- El fin está determinado en satisfacer necesidades básicas (subsistencia).

Minería aurífera aluvial (criminal)

La minería criminal se presenta cuando en los diferentes tipos de minería, llámese formal, ilegal, informal o ilícita, confluyen estructuras de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), quienes generan control social (normas de convivencia) y territorial (delimitación del espacio geográfico para la actuación criminal), especialmente en zonas de difícil acceso geográfico, usando para ello el poder y la coacción, estableciendo un orden social ilegal e institucionalizando actividades económicas criminales (extorsión, narcotráfico, lavado de activos, etc.), todo ello con el propósito de maximizar ganancias y acumular capital.

Características del subsistema funcionamiento de los GAOML en la minería aurífera aluvial

Esquematizando, la minería aurífera aluvial es una actividad transversal al sistema minero aurífero aluvial, tanto a la explotación aurífera formal como a las diversas expresiones de la informalidad y la explotación artesanal, en las que convergen los GAOML y desarrollan actividades irregulares (control social - incidencia criminal) en torno a las estructuras tipológicas formal, informal e ilegal, para beneficiarse de la alta rentabilidad de la actividad minera y de otras acciones criminales. Por ello, factores que podrían contribuir al crecimiento y desarrollo de la subregión, se han convertido en elementos de interés, disputa y alianzas entre los GAOML (guerrilla, bandas criminales). En la subregión aurífera, por ejemplo, convergen las Fuer-

zas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las bandas criminales (“Clan Úsuga” y “Rastrojos”), quienes centran su interés en el control de corredores estratégicos y las minas de oro, dada la facilidad y rentabilidad del negocio, en comparación con los altos costos en que se incurre con el narcotráfico. La FIP (2014) concluye que la multiplicidad de actores presentes en la subregión antioqueña se debe a la posición geoestratégica del BC para el desarrollo de actividades criminales, debido a que esta hace parte del corredor de movilización, que va desde el Catatumbo hasta el Urabá Antioqueño, pasando por el sur del Cesar, sur de Bolívar, Magdalena Medio, Nordeste, Norte y Bajo Cauca antioqueño (vid. gráfica 3).

Gráfica 3. Clases de minería según la legalidad identificada



Por su parte, un grupo de mineros, investigadores y autoridades de la subregión coinciden en afirmar, con respecto al accionar de los GAOML, que:

Existen corredores en los que los grupos se movilizan para desarrollar su accionar delincuencial. Actualmente no existen pugnas por las alianzas establecidas para moverse y operar sobre todo en las zonas de difícil acceso geográfico. No obstante, si a usted lo cogió un “farucho” y usted es amigo de los “elenos”, nadie se puede meter, y viceversa, los problemas se presentan generalmente por los campesinos, que informan cuando se encuentran con un grupo enemigo. En el caso de la guerrilla, ha estado presente en la zona rural del BC con el control territorial y social, con poca o ninguna representación en el casco urbano. Este grupo solamente es perceptible en las denominadas “pescas milagrosas”, es decir, aparecen en la zona urbana cuando están buscando o esperando a alguien (Entrevistas y grupos focales realizados en los municipios de Tarazá y Zaragoza, 2012).

Por lo anterior, se logra establecer, a través de información analizada, que los GAOML han realizado alianzas que les permiten instituir reglas de juego para el desarrollo “armónico” de la actividad minera, el con-

trol social y territorial, así como la comisión de delitos. Acciones criminales visibles, como la extorsión, el lavado de activos, la explotación y el aprovechamiento ilícito de yacimientos mineros y la institucionalización de actividades económicas criminales, se manifiestan en los municipios de Zaragoza, El Bagre, Cauca, Cáceres, Nechí y Tarazá, específicamente en áreas de difícil acceso, donde las características geográficas facilitan el lucrativo negocio.

Frente a la extorsión, un número importante de mineros y autoridades entrevistadas en la zona coinciden en señalar que los grupos guerrilleros realizan el cobro de extorsiones mensuales a pequeños y medianos mineros formales, ilegales e informales, por diferentes conceptos: entrada y salida de maquinaria de la zona de explotación (aprox. \$ 5.000.000 COP³; 2.624 USD⁴), y el uso de maquinaria pesada (una cuota de \$ 2.000.000 COP; 1.049 USD); la producción de oro (10 % de la producción), la adquisición de combustibles (\$ 3.000 COP; 1,57 USD por galón), el uso de motores (\$ 1.000.000 COP; 524,79 USD), dragueros (50.000 COP; 26,24 USD) y barequeros (1 castellano

3. Pesos colombianos.

4. Tomado con base en la tasa representativa del mercado (TRM), publicada en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 27 de mayo del 2014.

semanal⁵; corresponde a \$ 320.000 COP; 160 USD)⁶. Igualmente, certifican que en los entables mineros o lugares en los cuales se concentran un importante número de personas con infraestructura móvil, la guerrilla cuenta con emisarios que informan acerca del volumen de producción obtenido para calcular el pago de la extorsión en oro o efectivo.

Indistintamente, los resultados obtenidos a través de entrevistas muestran que los GAOML incurrir en el delito de lavado de activos cuando financian la actividad minera con dinero proveniente de las extorsiones y el narcotráfico. Las FARC en particular, coinciden los entrevistados, facilitan el préstamo de dinero a corto plazo para la construcción de entables u otras operaciones mineras, ya que después de la extracción y beneficio del mineral los mineros (deudores) deben pagar (extorsión y préstamo); es decir, este grupo ilegal invierte en las minas para asegurar el pago del préstamo y la extorsión en oro o en efectivo. O sea, impulsan las invasiones a títulos mineros, promueven la ilicitud, incentivan la depredación ambiental, y de esta manera, con extorsión mediante el uso de la fuerza obtienen recursos para sus actividades terroristas; resumiendo, promueven la informalidad y la ilicitud:

La guerrilla no participa directamente en el proceso de producción, debido a que no explota ni beneficia el mineral, su intervención es visible con la inyección de capital, la provisión de infraestructura, la administración de minas y la ocupación de tierras. En contraste con el proceso de producción, este grupo participa en la distribución y comercialización con la compra de oro a mayor precio, a mineros de la zona, y a las compras de oro para venderlo a través de terceros y empresas fachadas a empresas exportadoras en la ciudad de Medellín. Las FARC compran lo que se produce alrededor de las minas a mayor precio, con la ayuda de cazas minas o receptores⁷, para legalizar posteriormente el dinero en el mercado formal. Este grupo ilegal trabaja a través de colaboradores, quienes conocen los costos y beneficios de la actividad y favorecen

5. Unidad de medida española que corresponde a 4,6 gramos de oro.
6. Estos datos corresponden a situaciones factuales observadas y/o datos fácticos enunciados por entrevistados en la subregión.
7. Compradores-revendedores que se mueven por las zonas mineras para establecer dónde se encuentran los entables y negociar la compra de oro con pequeños mineros. Estas personas trabajan para los GAOML y se mueven con libertad en zonas de difícil acceso.

la comisión de delitos para el incremento patrimonial propio y el de los grupos. Coinciden los mineros entrevistados (entrevistas realizadas en los municipios de Caucasia, Tarazá, El Bagre y Zaragoza, 2012).

Del mismo modo, las autoridades judiciales y la comunidad minera entrevistada afirma que:

La guerrilla está lavando dinero a través de terceros o sociedades legalmente constituidas, lo cual se evidencia con el alquiler de maquinaria y la compra de oro ilegal e informal en las minas, y en las compras de oro para luego venderlo a comercializadoras internacionales y fundidoras, como si el oro procediera de una mina con título minero legal y debidamente registrado. Asimismo, los GAOML están enviando cocaína a diferentes países y exigiendo el pago en oro. A la par intercambian armas por oro, lo que muestra que está ingresando oro ilegal al mercado formal, como parte de la producción de una mina legal; ocurre en Tarazá y Caucasia (Entrevistas realizadas en los municipios de Tarazá y Caucasia, 2012).

Además, se manifiesta otra problemática relacionada con el fortalecimiento del mercado negro de insumos, como lo afirman un grupo de mineros ilegales de la zona:

Los explosivos que se comercializan y emplean para la minería ilegal, en el caso de la minería de socavón, pertenecen a la Industria Militar (Indumil), lo que demuestra que ocurren dos situaciones de vieja data: o las empresas y los mineros formales adquieren de manera legal la cantidad necesaria de explosivos para realizar actividades de extracción, y los insumos son desviados, o se está solicitando más de lo requerido para realizar ventas informales y a precios superiores de mercado. De la misma manera sucede con el mercurio en la minería aluvial; son los mineros con capacidad de compra quienes adquieren sin restricción este insumo en grandes cantidades, para el beneficio del mineral aurífero, y el restante lo venden al menudeo de manera informal. (entrevistas realizadas en los municipios de Caucasia, El Bagre y Zaragoza, 2012).

En cambio, la forma de obtención de ingresos y el control social de las bandas criminales, según información analizada, difiere de la que emplea guerrilla: cobran un tributo mensual a los mineros por dejar entrar la maquinaria aprox. (\$3.000.000 COP; 15,74 USD), o por el uso de la misma (\$2.000.000 COP; 1.050 USD); el

no pago tiene consecuencias, como indica el despojo de los entables, las máquinas, la producción o la declaración de lo que denominan “objetivo militar”. Por ello, los mineros se ven obligados, en el caso de no poder pagar por diferentes motivos, a renegociar la extorsión, toda vez que este grupo no tiene en cuenta las eventualidades acaecidas; es decir, no exonera a los mineros del pago, la extorsión se paga aun cuando no haya producción.

Lo anterior es una muestra de que todo está controlado por parte de los grupos, y en el caso de las bandas criminales, específicamente el “Clan Úsuga” y “Rastrojos”, tal como lo expresan los mineros entrevistados en la zona:

Vienen adquiriendo a través de terceros maquinaria pesada, o asociándose con particulares para extraer material aurífero de manera independiente, teniendo en cuenta la alta rentabilidad y la baja inversión del mineral. De la misma forma, establecen control social desde la criminalidad con las normas de convivencia impuestas, como, por ejemplo, la imputación de políticas ilegales asociadas con el horario de trabajo de los mototaxistas; estos deben trabajar de 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde; si se incumplen las órdenes, el grupo armado advierte, y si se persiste en la desobediencia, se atienen a las consecuencias (entrevistas realizadas en los municipios de Cauca, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Tarazá y Nechí, 2012).

Lo anterior expone que existen alianzas y delimitación de territorios entre los grupos, y como caso típico se destaca el municipio de Cáceres, en el que existen límites invisibles. Según lo que afirman los entrevistados de la zona, hay delimitación desde la cabecera municipal hasta la vereda El Tigre, en donde rigen las bandas criminales, y de la vereda de San Pablo hacia adentro imperan las FARC. En esta última vereda, el establecimiento del control social y territorial lo realizan las FARC; es más, existen reglas de “convivencia” concisas, expresan los mineros:

La muerte no se paga con dinero, sino con muerte. Si existen riñas y hay heridos, para seguir trabajando en la zona los mineros deben pagar una multa de \$1.200.000 (630 USD); de lo contrario, deben abandonar la zona. Simultáneamente, afirman que no existe reclutamiento de menores por parte de la guerrilla; serían las bandas criminales las que estarían realizando esta actividad. En el caso de los jóve-

nes de la zona que hacen parte de la guerrilla, por lo general son aquellos que tienen preparación militar, han prestado el servicio militar o jóvenes muy pobres, que deciden entrar al creer que pueden mejorar las condiciones de vida con el sueldo que ofrecen estos grupos, el cual oscila entre los \$800.000 (420 USD) y \$1.000.000 (525 USD).

Aún más, la distribución del dinero, como lo expresan las autoridades de la zona, diverge dentro de las organizaciones criminales. La guerrilla de las FARC, después de obtener la cuota de sostenimiento, distribuye a otras áreas del frente el dinero restante, el cual es manejado por una comisión de finanzas, encargada de administrar y redistribuir los recursos. Por el contrario, en las bandas criminales es el cabecilla quien recibe una cuota para sus gastos personales, y el dinero restante se distribuye por jerarquía.

En efecto, se presentan problemas de control territorial, establecimiento del orden social e institucional desde la criminalidad, comisión de delitos e institucionalización de actividades económicas criminales, aceptados por los mineros, porque lo que impera es la ley del miedo, derivado de acciones de violencia y criminalidad. Cortes & Mayoriano (2010, p. 4) aseguran que “las manifestaciones de violencia se transforman en conductas tipificadas como delitos, y por criminalidad se entiende el volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal, generadas por individuos o una colectividad en un momento y zona determinada”. Estos problemas se fortalecen porque hacen parte de la rutina de los mineros, los cuales están habituados a las exigencias de los grupos; existe una aceptación social, dada la coacción sobre los actores; es una minería de poder y castigo. Por lo tanto, una de las razones principales para comprender el incremento de la minería criminal desarrollada por los GAOML, “se encuentra no solo en la criminalización del conflicto colombiano, en el liderazgo de la producción antioqueña de oro, o la importancia del mineral aurífero como bien de refugio”, como asegura Patiño & Silva (2012), sino en el dinero, la maximización de ganancias para la financiación del terrorismo y el fortalecimiento de las estructuras.

Guaquetá (2002) plantea con relación a la financiación de los grupos armados que:

Un grupo combatiente puede carecer de recursos políticos o de bases ideológicas bien cimentadas; no obstante, si tiene músculo económico y

militar, podrá seguir sosteniéndose. Es decir, la disponibilidad de dinero explica la duración y posiblemente la intensificación de los conflictos armados. E igualmente menciona que dentro de los patrones comunes, de los que tienden a depender los grupos rebeldes, se encuentran (pp. 4-5):

- El control y la explotación ilegales de los recursos naturales legales, los cuales son comercializados en mercados locales e internacionales.
- El cobro ilegal de impuestos, o el control de mercados ilegales con altos márgenes de ganancia, tal como la cocaína, la heroína y el cannabis.
- El control local y regional de la economía subterránea, por medio de la producción y el tráfico ilegal de bienes de consumo o de servicios legales, robo, extorsión y secuestro.
- La movilización de las diásporas para obtener donaciones voluntarias o para explotarlas por medio de la extorsión.

En otras palabras, la viabilidad económica de la actividad se da porque la ilegalidad y la informalidad no asumen los costos básicos de los legales, como el control ambiental, la carga prestacional de los trabajadores, y obvian a carga fiscal. Esto representa menores costos de operación, facilidad para desarrollarla, calidad y cantidad del mineral aurífero, comisión de delitos diferentes a la actividad minera; estas son, entre otras, algunas de las oportunidades de los grupos para obtener ingresos sin incurrir en mayores costos. Cabe resaltar que las zonas tradicionalmente ricas en yacimientos mineros son de difícil acceso geográfico, con problemas sociales (pobreza y desigualdad), en donde el trabajo minero es la única fuente de empleo, y los problemas de convivencia favorecen espacios para la comisión de delitos análogos a la actividad minera, como:

- El fortalecimiento del crimen organizado, que a medida que aumenta la rentabilidad de la actividad, dados los bajos costos de operación y los problemas en el control y fiscalización, facilita la cualificación de la actividad criminal para maximizar ganancias.
- El fortalecimiento del mercado negro de armas, explosivos e insumos químicos (mercurio, cianuro y arsénico).

- La comisión de delitos como la inducción a la prostitución; en estos municipios se presenta lo que denominaron los mineros “la cultura del dinero fácil”; el proxeneta lleva hasta una zona de difícil acceso a mujeres, concretamente a entables mineros, en los que se concentra una cantidad considerable de mineros por períodos prolongados, para ofrecerles servicios sexuales, además de la configuración de otros delitos, como lavado de activos, enriquecimiento ilícito de particulares, extorsión, concierto para delinquir, rebelión, tráfico de armas, desplazamiento forzado, violación de derechos humanos y la financiación del terrorismo, entre otros.

- La correlación con otros delitos, como el incremento de homicidios por expropiación de minas y el no pago de extorsiones, el enriquecimiento ilícito, el lavado de activos y el narcotráfico.

- Problemas de convivencia y descomposición social, como alcoholismo, drogadicción, deserción escolar, la vulnerabilidad de las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos).

- Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente.

Ahora bien, con los hallazgos del documento *Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca antioqueño y su impacto humanitario*, 2014, los operativos de la Fuerza Pública en la región, enmarcados en la Operación Troya, y previamente la recuperación del territorio del Plan de Consolidación, se ha expresado una disminución, entre el 2011 y el 2012, de los siguientes indicadores de violencia: la tasa de homicidios, que además alcanzó su nivel más bajo desde el 2005; los desplazamientos, que disminuyeron en más de un 80 % entre un año y otro; los accidentes con minas antipersonales, que pasaron de 23 a 15; el cese de los secuestros, y una reducción en la mitad del número de denuncias por extorsión.

No obstante, según lo presentado a lo largo del texto, esta tendencia estadística no necesariamente implica una menor presencia de los grupos armados; expresa una pacificación (temporal), resultado de los acuerdos establecidos entre los grupos para distribuirse el control del territorio o desarrollar actividades delictivas de manera conjunta. A partir de estas pesquisas, existe un enfoque unilateral de académicos, autoridades político-administrativas, sectores públicos y privados, de consolidar el Estado Social de

Derecho, con el fin de promover la legalización, formalización y tecnificación de la actividad minera, para reducir los impactos ambientales, aportar a la resolución de conflictos y fortalecer el control para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en esta región y de los municipios circunvecinos.

De lo anterior surge la necesidad de formalizar la pequeña y mediana minería ilegal e informal, para convertirse en una actividad organizada y responsable, que cumpla con todas las exigencias normativas, ambientales y sociales, en un marco de gobernabilidad, legalidad, participación y respeto. Esto teniendo en cuenta que la informalidad y la ilegalidad son impulsores de problemas de convivencia, sociales y ambientales, en las que el 96 % de los terrenos ya están titulados y solicitados, como lo establece la Gobernación de Antioquia.

Por otra parte, la formalidad, informalidad, ilegalidad e ilicitud han sido definidas a partir de si la extracción de minerales y el aprovechamiento de los mismos se encuentran o no amparados por la ley. La ilegalidad radica no solo en no poseer título minero, sino en todos los requisitos exigidos; por tanto, de incumplirse la ley, se configura un problema público dinamizador de violencia y criminalidad. Debido a que la minería ilegal no contribuye al desarrollo sostenible, financia el terrorismo, se presenta explotación no controlada de recursos naturales no renovables, se fortalece la evasión de impuestos, se presenta el subempleo, se robustece la informalidad y se despliega el trabajo infantil, existe bajo desarrollo empresarial, áreas degradadas, uso indiscriminado del suelo, contaminación de los recursos naturales, pasivos ambientales y bajos estándares de seguridad minera, entre otros problemas.

Por consiguiente, para incidir en la construcción de política pública, debe existir homogeneidad de conceptos y conocimiento de las realidades de cada una de las regiones y zonas en donde se desarrolla la actividad minera. Ponerse de acuerdo en desafíos relacionados con ilegalidad, informalidad, convergencia de la criminalidad, problemas sociales, ambientales y de convivencia no es nada fácil. Por esto, es importante no solo establecer si la explotación y el aprovechamiento son legales o no; se deben tener en cuenta aspectos importantes en el sistema, como las actividades irregulares conexas a la actividad ilegal, presentes en cada uno de los procesos funcionales, desde la producción hasta la comercialización, que fortalecen la actividad irregular, así como los problemas sociales de desigualdad y pobreza, y demás dinámicas presentes en el entorno.

Acción interinstitucional

Actualmente existen canales de interacción, sinergia y trabajo colaborativo que facilitan la creación de agendas conjuntas para la generación e intercambio de conocimiento, que fortalecen la toma de decisiones en temas de regulación, buenas prácticas minero-ambientales, sostenibilidad, veeduría ciudadana y convivencia. En este contexto, es fundamental resaltar el liderazgo de la Unidad Nacional de Intervención Contra la Minería Criminal (UNIMIC), encargada de combatir “la financiación, explotación y aprovechamiento de minerales”, teniendo en cuenta que el trabajo interinstitucional, la estabilidad y la eficiencia de las instituciones son necesarios para controlar este flagelo, como los demás fenómenos criminales conexos a la actividad.

Asimismo, es importante reconocer la labor desarrollada por el Centro Integrado de Inteligencia Minero Ambiental (CI2MA), integrada por el Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), la Fuerza Pública, el Ministerio de Minas y Energía (MinMinas), la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), como una herramienta de anticipación y orientación decisional para la intervención integral de la minería ilegal y criminal, así como el daño e impacto al medioambiente.

La Policía Nacional cuenta con la Unidad Nacional de Intervención contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo (UNIMIL), integrada por componentes de tránsito y transporte, investigación criminal, inteligencia, antisequestro-antiextorsión, protección y servicios especiales y escuadrones móviles de carabineros, con el propósito de neutralizar las amenazas terroristas de los grupos armados organizados al margen de la ley y las bandas criminales, que pongan en peligro el ejercicio de los derechos y libertades de las víctimas del conflicto armado interno, y articular la sinergia institucional para operacionalizar la estrategia contra la minería ilegal.

Dentro de los principales resultados de operativos realizados con respecto a la maquinaria e incautación de oro, al 2013 se encuentran:

Tabla 2.
Maquinaria de construcción y minería 2012-2013

Maquinaria de construcción y minera	2012	2013
Incautadas	49	42
Inmovilizadas	70	79
Revisadas	2.028	666
Total	2.147	787

Fuente: Centro de Información Estadístico Vial - diciembre 2013

Tabla 3.
Maquinaria de construcción y minería 2012-2013

Entidad	2012		2013		Variación	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
DIAN	14 und	143'922.897	37 und	178'528.184	164%	24%
POLFA	20 und	1.725'125.328	38 und	1.990'223.573	90%	15%
Total	34 und	1.869'048.225	75 und	2.168'751.757	121%	16%

Fuente: C.I.C POLFA boletín fiscalización DIAN - diciembre 2013

Tabla 4.
Capturas por el delito de explotación ilícita de minerales 2010-2013

Departamento	Municipio	2010	2011	2012	2013
Antioquia	Cáceres	9	24	20	2
	Caucasia	5	18		25
	El Bagre	2	10	21	
	Nechí			3	
	Tarazá		11	8	7
	Zaragoza	16	37		1

Fuente: Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional (SIEDCO), 09/10/2014

Tabla 5.
Minas intervenidas 2010-2013

Departamento	Municipio	2010	2011	2012	2013
Antioquia	Cáceres	2	3	3	1
	Caucasia		6		1
	El Bagre		2	3	
	Nechí				
	Tarazá		5	2	1
	Zaragoza	1	8	4	3

Tabla 6.
Minas suspendidas 2010-2013

Departamento	Municipio	2010	2011	2012	2013
Antioquia	Cáceres		3	3	1
	Caucasia		6		
	El Bagre		2	3	
	Nechí				
	Tarazá		5	2	1
	Zaragoza		8	4	3

Fuente: Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional (SIEDCO), 09/10/2014.



Fotografía 1. Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (2013). Incautación de oro. Municipio de El Bagre.



Fotografía 2. Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (2013). Maquinaria pesada. Municipio de El Bagre.



Fotografía 3. Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (2013). Explotación ilícita de minerales. Municipio de El Bagre.

Conclusiones

En lo que respecta a la acumulación de capital, la minería se convierte en una fuente de empleo y de ingresos, no solo para los pobladores sino para los GAOML; por tanto, el sistema minero funciona con desequilibrios y manipulaciones. La minería como actividad ilegal tiene un trasfondo dentro de la realidad económica: el dinero y la acumulación del mismo y, por ende, la necesidad de estos grupos de cualificar y mejorar técnicas delictivas que les permitan no solo obtener dinero, sino introducirlo en el mercado legal, teniendo en cuenta que dentro de los estímulos que contribuyen al fortalecimiento de la actividad ilegal y criminal se encuentran: el aumento de la demanda de los minerales preciosos, los problemas de información, la carencia de ordenamiento territorial, un sistema legal ambiguo, altos costos y requisitos de entrada a la formalidad, maximización de ganancias con bajos costos de operación e informalidad en los mismos lugares en donde existe la mayor producción legal de oro.

En consecuencia, para evitar el surgimiento o expansión de problemas desestabilizadores de la seguridad, como el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, el contrabando de armas, el blanqueo de capitales, la degradación de los sistemas ecológicos, entre otros obstáculos que afectan la convivencia y que se proyectan como problemas futuros, que afectan la seguridad ciudadana, alimentaria y territorial, es necesario que las organizaciones e instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el pleno desarrollo de la subregión deben estar preparadas, no solo para responder a los niveles de adaptación de las estructuras criminales, sino para anticipar, prevenir y responder ante la mutación o hibridación de diferentes manifestaciones de violencia y criminalidad correlacionadas con el auge y los ciclos de la minería aurífera aluvial.

La minería aurífera ilegal e informal no contribuye al desarrollo social de las comunidades de la región. En la actualidad, constituye un potenciador de la violencia y la criminalidad, por la manera como se desarrolla, ya que se realiza en zonas de difícil acceso, donde convergen GAOML (FARC, ELN y bandas criminales). Estas zonas se caracterizan por la institucionalización de actividades económicas criminales, deslegitimación y el establecimiento de un nuevo orden social e institucional a partir de la coacción. Actualmente existen problemas de atención, como:

- La minería aurífera no contribuye al desarrollo social de las comunidades de la región. En la actualidad constituye un potenciador de la violencia y la criminalidad, por la manera como se desarrolla.
- No existe una delimitación y especificación de los tipos de minería; es decir, no hay un concepto unificado de acuerdo con la realidad de cada zona minera y la clase de minería, lo que dificulta la forma como se deberían dar respuestas integrales a los problemas.
- La explotación del mineral aurífero se constituye en un factor devastador del medioambiente, por la creciente actividad ilegal e informal.
- La inexistencia de normatividad dificulta a las autoridades controlar la tenencia, cantidad y transporte de mineral aurífero e insumos químicos en esta zona del país.
- En las zonas mineras se desarrolla un imaginario colectivo negativo del Estado, y el fortalecimiento de la cultura de la ilegalidad por parte de los GAOML.
- En las zonas de explotación (informales, ilegales e ilícitas) se observan comportamientos delictivos (hurtos, secuestros, inducción a la prostitución, homicidios) y problemas de conflictividad social (deserción escolar, alcoholismo, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual).
- No existe un organismo que supervise las operaciones y efectividad de las funciones de los entes responsables del medioambiente y la minería.
- Existen problemas estructurales para el proceso de formalización de mineros ilegales, en la medida que buena parte de los terrenos están concesionados o solicitados, y por la cantidad de requisitos exigidos.

Recomendaciones

Generación e intercambio de información, que fortalezca la acción interinstitucional

- En los ámbitos público y privado se deben actualizar periódicamente los diagnósticos

regionales, respecto al conocimiento específico del entorno natural, cultural y socioeconómico en el cual se desarrolla la actividad, teniendo en cuenta las realidades de cada una de las regiones y el tipo de minería efectuada, sobre todo en lo atinente a la de tipo ilegal y criminal, de gran incidencia en los recursos naturales, con grave repercusión sobre los ecosistemas, las comunidades naturales, sociales y la convivencia, pues los problemas varían, dependiendo de las dinámicas de cada región y del tipo de minería desarrollada.

- En un marco de acción social participativa, se requiere que en la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de los Planes Regionales de Gestión Minero-Ambiental y Social participen todos los actores sociales, empresariales y políticos, involucrados directa o indirectamente con la actividad minera aurífera aluvial en sus diferentes niveles. Ante esto, es necesario un despliegue masivo de campañas de sensibilización asociadas a las buenas prácticas ambientales, que garanticen la factibilidad de la actividad minera legal, en un contexto de comunicación pública, acorde con la cultura y las necesidades de la zona.

Procesos de formalización de la actividad minera ilegal e informal en áreas permitidas

- En este ámbito de prevención es necesario formalizar y capacitar a los mineros respecto a los procedimientos sancionatorios ambientales, cuando se cometen transgresiones y daños irreversibles al entorno natural. Se sugiere, al respecto, establecer un equipo interdisciplinario, que asesore los diferentes procesos de organización, direccionamiento, control y seguimiento a los mineros, para fortalecer la estrategia de formalización planteada por el Gobierno Nacional. A la par, se debe formalizar la minería mediante la capacitación, apoyo tecnológico, asesoría técnica y tecnológica permanente por parte de las autoridades mineras y ambientales correspondientes.

Implementación y formalización del procedimiento de incautación

Frente a la inexistencia de normatividad que culte a las autoridades a realizar un control sobre la tenencia y transporte de oro, se plantea la implementación de la normatividad que facilite a las autoridades

la formalización de un procedimiento legal para incautar oro; en este sentido, se podrían considerar modificaciones al Código Penal y al Código Minero, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Establecer como tipo penal autónomo el tráfico de oro, cuando no se pueda demostrar la legalidad de la procedencia del mineral aurífero (existencia formal de factura o constancia de procedencia, título y licencia ambiental), fijando la cantidad que una persona puede portar, transportar y comercializar, de acuerdo con criterios de cantidad, peso y carga.
- La posibilidad de incautación se ampliaría a todas a las instituciones que tienen facultades de policía judicial.
- La función de decomiso, que en la actualidad tiene el Alcalde Municipal, pasaría a la Fiscalía General de la Nación.
- Establecer un protocolo de incautación, en el que participen las diferentes autoridades mineras, entidades responsables del control y la fiscalización de la actividad, así como la Fuerza Pública.

Referencias

- Ballén, M., Pulido, R. & Zúñiga, F. (2007). *Abordaje hermenéutico de la investigación cualitativa (teorías, procesos y técnicas)*. Editorial Educc, Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2009). *Diagnóstico sobre la preservación y explotación de recursos naturales en América Latina*. Buenos Aires.
- Bertalanffy, K. L. (1976). *Teoría general de los sistemas*. México, D. F.: F. C. E.
- Bunge, M. (2007). *A la caza de la realidad*. Barcelona, España: Gedisa.
- Cortes, Y., & Mayoriano, B. (2010) La comprensión e interpretación de los fenómenos sociales como fuente de la inteligencia policial: el narcomenuedo, un caso de estudio. *Colección temática Dirección de Inteligencia Policial*. Bogotá.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2014). *Dinámicas del conflicto armado en el Bajo Cauca an-*

tioqueño y su impacto humanitario. Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz. Unidad de análisis 'siguiendo el conflicto'. Boletín N.º 68.

Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2011). *Plan de consolidación en el Bajo Cauca*. Recuperado de www.ideaspaz.org/publicaciones.

Gobernación de Antioquia, Contraloría General de Antioquia (2009). *Informe especial planes municipales de desarrollo subregión del Bajo Cauca vs. plan departamental de desarrollo*.

González, L. (2012). *Minería ilegal y paramilitarismo*. Indepaz.

Guaquetá, A. (2003). La economía política internacional de los conflictos internos. *Convergencia*, 31, UAEM, México

Kugler, M., Verdier T., & Zenou, Y. 2003. "Organized Crime, Corruption and Punishment. Research Institute of Industrial Economics.

López, H. & Mariano, A. (1997). *La pequeña y mediana minería aurífera en el Bajo Cauca y en El Nechí: marco internacional y nacional del oro y estudio monográfico de la zona*. Editorial Medellín, Centro de Investigaciones Económicas, Universidad de Antioquia.

Ministerio de Minas y Energía (MinMinas) (2012). *ABC minero*.

Ministerio de Minas y Energía (MinMinas) (2009). *Colombia minera: desarrollo responsable. Así es la minería*.

Ministerio de Minas y Energía (MinMinas) (1997). *Métodos de explotación de veta y de aluvión*.

Patiño, I. & Silva, M. (2012). *Amenazas estratégicas derivadas de la minería ilegal en Antioquia*. Centro de Estudios Estratégicos de Política y Relaciones Internacionales, Universidad Pontificia Bolivariana. Recuperado de http://cepri.upb.edu.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=41:amenazas-estrategicas-derivadas-de-la-mineria-ilegal-en-antioquia&Itemid=129.

Portes, A. & Haller, W. (2004). *La economía informal*. División de Desarrollo Social de las Naciones Unidas. CEPAL. Santiago de Chile.

Rudas, G., Espitia, J., Mena, J. & Pardo, L. (2013). *Minería en Colombia: institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos*. Contraloría General de la República.